REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 0 0 7 41 /

CONCÓN, 13 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. La instrucción dada por la Administradora Municipal con fecha 30 de diciembre de 2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40 de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. La Decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN** en calidad de Suplente a la Srta. **BARBARA PONCE GUTIERREZ, RUN** [redacted], escalafón Técnico, grado 14°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

2. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 14º, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.

3. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [redacted]

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

FRV/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 11 ENE 2023	Revisado